

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 24 de febrero de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente expediente el cual fue devuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali, confirmando la sentencia No. 233 del 10 de octubre de 2019, proferida por este Despacho. Sírvasse proveer.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Tramite No. 0.237
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la sentencia No. 233 del 10 de octubre de 2019, fue confirmada mediante sentencia de segunda instancia No. 001 del 31 de agosto de 2020, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali, mediante sentencia de segunda instancia No. 001 del 31 de agosto de 2020.

SEGUNDO: Una vez en ejecutoriado el presente auto, regrésese el expediente a secretaría para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 032 de hoy 25/02/2021 se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9bff29a89cec366d6f348804a6853311b46e2176d3b41aca0e813838468ca2d1
Documento generado en 24/02/2021 01:17:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>